



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A PERSONAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE QUE INDICA.

DECRETO N° 003483

CHILLÁN VIEJO, 25 de mayo de 2012.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 241 de fecha 25 de mayo de 2012 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a Personal del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indica, autorizado por la Sra. Jefa (s) Departamento de Salud.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indican, para que el día de 26 de mayo de 2012 realicen 08 y 4 horas de trabajos extraordinarios, respectivamente, con la finalidad de realizar supervisión de trabajos de orden y limpieza en las Unidades de Farmacia, Bodega de Farmacia, Bodega de leche y box entrega de leche.

Nombre	Cargo	Jornada
JAVIER RIFFO PARRA	Enfermero – Director (s)	16:00 a 24:00 hrs. (8 hrs.)
ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL	Nutricionista – Encargada Leche	24:00 a 04:00 hrs. (4 hrs.)

2. Doña Alhena Herrera Massera, en su calidad de Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas de trabajos extraordinarios solicitadas, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/AHM/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.